

ADENDA: Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga y MAHOU S.A. y la Pequeña Agencia del Siglo XXI

En Málaga, a 10 agosto de 2020

El presente documento se constituye como adenda al Convenio de colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga y MAHOU S.A. y la Pequeña Agencia del Siglo XXI para la realización del Ciclo de Conciertos "Málaga Inquieta" formando junto con éste, desde la firma del presente documento, un único convenio, dado el carácter esencia de parte integrante e inseparable del mismo con el que las partes lo suscriben

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Doña Teresa Porras Teruel, como Teniente de Alcalde y Concejala Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Y DE OTRA: D. César Hernández López en representación de la empresa MAHOU S.A., y D. Carlos Vidal Olivares, en representación de la Pequeña Agencia del Siglo XXI.

Ambas denominadas conjuntamente "Las Partes", en la calidad en que intervienen y aseguran tener plena capacidad jurídica necesaria para obligarse en los términos de la presente Adenda y, en su virtud,

EXPONEN

1. Que el pasado 31 de Julio, fue aprobado, en Junta de Gobierno Local, el Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga y MAHOU S.A. y la Pequeña Agencia del Siglo XXI para la realización del Ciclo de Conciertos "Málaga Inquieta"
2. Que las partes se muestran interesadas en modificar determinadas cláusulas del Convenio de Colaboración.
3. Que en virtud de lo anterior, las partes intervinientes, en la representación que ostentan se reconocen capacidad suficiente y legitimación para la suscripción de la presente ADENDA en base a los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Mediante la firma del presente documento, las partes acuerdan modificar la redacción del Manifiesto segundo y Acuerdo cuarto y séptimo del Convenio de Colaboración suscrito entre las partes, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local el día 31 de Julio de 2020 que en adelante contará con el siguiente tenor:

“ **SEGUNDO.-** Que la empresa: MAHOU S.A., y la Pequeña Agencia del Siglo XXI, debido a la situación de crisis que estamos viviendo producida por la pandemia, Covid-19 y la necesidad de fomentar el tejido hostelero y hotelero tiene a bien coorganizar con el Ayuntamiento de Málaga una serie de eventos musicales para fomentar, dinamizar el sector Turístico de la ciudad de Málaga. Dentro de sus objetivos está el desarrollo, promoción y organización de eventos de carácter cultural, musical y social entre los que se encuentra la realización de un Ciclo de Conciertos en el mes de Agosto, llamado “Málaga Inquieta”. Consiste en una gran variedad de conciertos, cuyos estilos serán pop, flamenco, copla, malagueñas, entre otros. Siendo los protagonistas artistas de Málaga, en su totalidad y muchos de ellos reconocidos a nivel nacional. Todo ambientado en un enclave único como es la Plaza de Toros, La Malagueta. Un gran evento que se desarrollará del día 1 al 20 de Agosto de 2020. Siendo un atractivo para todos los públicos, aportando, un gran impulso, a los negocios, comercios, etc. Un Ciclo de Conciertos gratuitos para el público malagueño y aquellas personas que nos visiten y quieran disfrutar de ellos.”

“ **CUARTO** El Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas aportará el espacio, La Plaza de Toros, La Malagueta, para la realización del EVENTO que tendrá lugar desde el día 1 al 20 de Agosto de 2020 (de 17:00 a 00.00 horas).

Además, el Ayuntamiento se compromete al pago de los artistas por exclusividad e infraestructuras, cuyo coste se estima en Artistas (149.615,00€) + Infraestructura (86.891,25€) + Control aforo (17.265€) = 253.771,25 €, IVA incluido.”

“ **SÉPTIMO.-** El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 al 20 de Agosto de 2020 ambos inclusive”

Segundo.- Ratificación

Las partes acuerdan expresamente que la firma de la presente Adenda no conlleva novación o modificación en ninguno de sus términos del Convenio de Colaboración del que forma parte, más allá de los términos contenidos en el presente documento, considerándose ambos como único contrato. En razón de lo anterior, las partes ratifican, en todas sus cláusulas y extensión, el Convenio de Colaboración suscrito entre el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, MAHOU S.A. Y LA PEQUEÑA AGENCIA DEL XIX.

Y en prueba y conformidad se firma el presente Convenio, por duplicado ejemplar y aun sólo efecto en el lugar y fecha arriba indicada.

Dña. Teresa Porras Teruel

Carlos Vidal Olivares

Este documento ha sido efectivamente firmado

Teniente Alcalde Delegada del Area de
Servicios Operativos, Régimen Interior
Playas y Fiestas

Administrador La pequeña
agencia del Siglo XXI

D. César Hernández López

D. Antonio Mercado Nieto

Director de Director Marketing
MAHOU S.A.

Director Sección FISCALIA
MAHOU, S.A.

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la Presente Adenda al Convenio de Patrocinio es conforme con la aprobación de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 07.08.2020. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del convenio citado con efectos desde la suscripción.

Málaga a 10 de agosto de 2020.
La Jefa de sección económico-administrativo
De Servicios Operativos
Silvia Fernández Amigo